



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QU
RENDA MARAVEDIS, AN
DE MIL, Y OCHOCIENTES

precedida citacion ante diem por medio de papelera ex
previva de los Abogados que ha de traer, y se pro
cedió a acordar lo siguiente.

En este ayuntamiento entró el 6^o de 2^o Josef Buuque Dip^{do} del Com
Entró el 6^o de 2^o Juan^{co} Diego Melgarejo Pro^o Sindico
Real

Sobre pago al } D^{no} D^{no} cuerna en este Ayuntamiento de un Oficio que ha
Ministerio de } sado 8^o Bernardo Aguirre Ministro de Maxima y
Maximo. } Reide en esta Villa, en que manifiesta que havien
finalizado los Meses de Mayo y Junio, sin que D^{no} Me
xandro de Campo Redondo haya empezado a su Comisio
la Confesion de Cabecera mil r^{os} de vellon, que memoria
mente cosa mandado subministrara por Orden dada por
el Sr^o Fuero Real en Caraca de Junio Remil^o de octubre
novena y seis, reiterada por otra de diez y seis de Fe
brero del Com^o año del Sr^o J^ondeme de Murcia del
Caudal de Comisiciones de esta Villa, a causa de que
no se ha podido recoger caudal alguno de los p^{ro}
tos Comisiones, segun le ha manifestado en las
varias recadas politicas q^e le ha pasado, lo q^e hace
prevente a su m^o a fin de que se sirva tomar las p^{ro}
videncias que conengan, y decirle si se le hade dex
y continuar dha Confesion para en su Curia dar
pasee al Sr^o J^ondeme del Dep^o como le es
mandado, sufra cinco r^{os} de vellon, y en esta Villa
y delo que el Sr^o J^ondeme de Murcia expone
sobre ello, y que el no haver satisfecho las dos merced
anteriores depende de no haver podido cobrar de los